

En la Ciudad de México el día 03 de junio de 2021, el Licenciado Tomás Ariza Serrano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para revisar y en su caso aprobar el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS - 2021**

Atendiendo a lo antes expuesto, y en consideración a la oferta de cursos que brinda el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales como parte de la capacitación a los servidores públicos, en este acto se presenta el formato remitido por el Instituto Nacional de Accesos a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para estos efectos, el cual ha sido debidamente requisitado en coordinación con el área de capacitación de la Institución y atendiendo al ejercicio previo de detección de necesidades de capacitación, realizado con todas las áreas de Bancomext.

Atendiendo a lo anterior, y siendo atribución y facultad del Comité de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos, se propone lo siguiente:

- Mantener los cursos disponibles en el catálogo en línea del CEVINAI (Portal de capacitación del INAI) como obligatorios en la instrucción para el personal de nuevo ingreso, en lo que respecta a: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos .
- Atendiendo a lo solicitado por el área coordinadora de archivos, implementar como curso obligatorio para todo el personal de este sujeto obligado, el curso en línea del CEVINAI denominado: Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en la fracción VI del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda:

PRIMERO: Téngase por aprobado el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS – 2021.**

SEGUNDO: Téngase por aprobado implementar como curso obligatorio para todo el personal de este sujeto obligado, el curso en línea del CEVINAI denominado: Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.





áreas de Desarrollo de Capacitación y el área de archivos para qué se dé seguimiento a la capacitación en la materia de su competencia, e informe a la Unidad de Transparencia de los resultados.

Así lo resuelven:

Lic. Tomás Ariza Serrano.
Suplente de la Titular del
Órgano Interno de Control en
Banco Nacional de Comercio
Exterior, Sociedad Nacional de
Crédito.

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. Víctor Manuel Muñoz de
Cote Navarro.**
Suplente del Responsable del
Área Coordinadora de
Archivos.

Atendiendo a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada y publicada el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", este Comité de Transparencia, empleará el correo electrónico como medio de intercambio de información formal para manifestar su conformidad sobre el contenido de la presente resolución

